



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 049/2021
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 76 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 5 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:16 HORAS (TRECE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS) DEL **DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN; PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION DEL PAGO DE \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURACION DE LA DONACION DEL PREDIO PARA EL CENTRO DE SALUD A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. Y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL

E.C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PAGO DEL PROYECTO ESTRUCTURAL DEL NUEVO CENTRO DE SALUD QUE ESTARA UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS. -----

6.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. ----

7.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A AUTORIZAR LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, UNO RESPECTO A DIVERSO MOBILIARIO Y EL SEGUNDO RESPECTO A UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA, LINEA AVANZA, MODELO 2021, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. -----

8.- PROPUESTA QUE HACE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, PARA LA OCUPACION COMO TRABAJADOR DE BASE DEFINITIVO DE LAS PLAZAS VACANTES POR JUBILACION Y/O FALLECIMIENTO. -----

9.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y SIETE REGIDORES CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 13:16 HORAS (TRECE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS) DEL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DIA LO SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN COMENTA QUE SE LES ENVIO EL

E.C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA ANTERIOR VIA CORREO ELECTRONICO OFICIAL A CADA UNO DE LOS MUNICIPES Y QUE SI HUBIESE ALGUN COMENTARIO SOBRE LA MENCIONADA ACTA LO EXPRESARAN. NO HABIENDO SEÑALAMIENTO ALGUNO SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO EL ACTA ANTERIOR SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

QUINTO PUNTO.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION DEL PAGO DE \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE HONORARIOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURACION DE LA DONACION DEL PREDIO PARA EL CENTRO DE SALUD A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. Y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DEL PROYECTO ESTRUCTURAL DEL NUEVO CENTRO DE SALUD QUE ESTARA UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCION QUE SE REQUIERE LA AUTORIZACION DE PARTE DEL H. CABILDO PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LA ESCRITURA DONDE SE INSTALARA EL NUEVO CENTRO DE SALUD Y QUE DICHA CANTIDAD ASCIENDE A \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POR OTRO LADO TAMBIEN MENCIONA QUE PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA DE CALCULO DEL CITADO CENTRO DE SALUD TENDRA UN COSTO DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL TAMBIEN REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE CABILDO PARA QUE PROGRAME EL PAGO LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA VEZ EXPLICADO EL TEMA QUE NOS OCUPA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO LOS \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA ESCRITURACION Y LOS \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MEMORIA DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL, SIENDO APROBADOS AMBOS POR UNANIMIDAD (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. EN ESTE PUNTO SE LE CEDIO EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LIC. DANIEL FLORES ORTEGA SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, EL CUAL DA LECTURA AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA LECTURA Y COMPLEMENTANDO CON UNA EXPLICACION JURIDICA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A AUTORIZAR LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, UNO RESPECTO A DIVERSO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

MOBILIARIO Y EL SEGUNDO RESPECTO A UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA, LINEA AVANZA, MODELO 2021, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. EN ESTE PUNTO SE LE CEDIO EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, TERMINADA LA LECTURA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA VOZ EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO A LA GRAN LABOR QUE VIENE REALIZANDO LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO A CARGO DE LA C. CAMELIA MONTES AYALA QUIEN ES UNA PERSONA INQUIETA EN EL BUEN SENTIDO DE LA PALABRA Y QUE PRUEBA DE ELLO ES QUE VA A TENER EN SU DIRECCION DIVERSO MOVILIARIO Y UN VEHICULO PARA EL SERVICIO OPERATIVO DE LA PROPIA DIRECCION, UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- PROPUESTA QUE HACE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, PARA LA OCUPACION COMO TRABAJADOR DE BASE DEFINITIVO DE LAS PLAZAS VACANTES POR JUBILACION Y/O FALLECIMIENTO. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA QUIEN DA LECTURA AL OFICIO QUE EL LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO OFICIAL MAYOR MUNICIPAL GIRA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, DONDE VIENE LA PROPUESTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN PARA LA OCUPACION DE TRABAJADOR DE BASE DEFINITIVO DE LAS PLAZAS VACANTES POR JUBILACION Y/O FALLECIMIENTO Y LE DA LECTURA A LAS 11 BASES EN MENCION, DANDO A CONOCER QUE PLAZA, ADSCRIPCION, QUIEN SE JUBILA Y CUAL ES LA PROPUESTA, TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO IV) -----

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:37 HORAS. (UNA DE LA TARDE CON TREINTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

DOY FE -----

EC
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] MGC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 5 DE FEBRERO DE 2021.

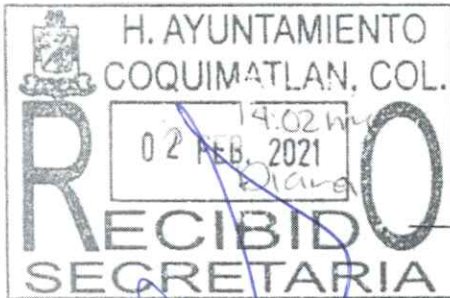
Número de Oficio: DU.434/2020
Fecha: 28 de enero de 2021
Asunto: El que se indica

Ing. Roberto Navarro López
Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
PRESENTE.

Por medio del presente le solicito su apoyo para la gestión de recurso ante el H. Cabildo de Coquimatlán para la realización de los siguientes pagos:

- \$19,000.00 para el pago de los honorarios y derechos correspondientes a la escrituración de la donación del predio para el Centro de Salud a Servicios de Salud del Estado de Colima.
- \$12,000.00 para el proyecto estructural del nuevo Centro de Salud que estará ubicado al norte de la cabecera municipal, en la colonia denominada "Valle de las Huertas". lo anterior como parte del proyecto ejecutivo que está realizando el Gobierno del Estado en conjunto con el municipio de Coquimatlán.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a la orden para cualquier duda o aclaración referente al tema.



ATENTAMENTE
Coquimatlán, Colima

[Handwritten signature]

Ing. Francisco Rafael Pérez Cárdenas
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología



C.c.p. Archivo

"2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

ANEXO I DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 5 DE FEBRERO DE 2021.

tarjeta 21/1/30 fecha 22-01-2021

operación DONACIÓN PURA Y SIMPLE

nombre SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

banco

MEXICO, MEXICO, 00000

nombre SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

rfc SSE96102650Z

corp

dirección JUAREZ, 755, CENTRO, COLIMA, COLIMA, Colima, MEXICO, 28000

CBS don \$ 2,022,700.00

honorarios	10,613.50
honorarios IVA	1,698.16
Retención ISR	0.00
Retención IVA	0.00
TOTAL:	11,250.31
Pago por Cuenta del Cliente:	6,801.00
impuestos	750.00
derechos	6,247.00
obligaciones	304.00
IVA	
PUE	
Gran-Total:	18,051.31

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E.C. *[Handwritten signature]*

ANEXO I DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 5 DE FEBRERO DE 2021.



JESÚS DE LA MORA No. 259
COL. JARDINES DE LA VILLA
VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
R.F.C. CIA-190801-309
E-MAIL: construcciones_anir@hotmail.com
TEL. (312) 308-72-72

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA A 20 DE ENERO DE 2021

ATENCION:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
M.C. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO
SECRETARIO
PRESENTE

ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ELABORACION DE MEMORIA DE CALCULO DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, EN EL ESTADO DE COLIMA

1.- EL COSTO DE LA MEMORIA DE CALCULO ES DE \$ 9350.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS IVA.


ESTO INCLUYE

- MEMORIA DE CALCULO EN BASE A REGLAMENTO DE DICHO MUNICIPIO
- PLANOS ESTRUCTURALES QUE RESULTEN DE DICHO PROYECTO CON DETALLES GENERALES DE EJECUCION.

EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION APROXIMADO 10 DIAS HABLES SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO

SIN MAS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, Y UN FELIZ INICIO DE AÑO, ESPERO USTED TENGA UN EXCELENTE DIA

ATENTAMENTE.


ING. ANGELES IRELA GONZALEZ DENIS
INGENIERO CALCULISTA
CED PROFESIONAL 5637732

MAC

E.C.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO II DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE

La COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS integrada por los municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracción I, 105, 106 y 108 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del municipio de Coquimatlán, el DICTAMEN que presenta la Minuta con proyecto de decreto, por el que se propone adicionar un último párrafo a la fracción IX del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante memorándum número 053 de fecha 25 de Enero de 2021, la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, turnó a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, el oficio número OMPL/0028/2021, remitido por el H. Congreso del Estado de Colima, mediante el cual notificó la Minuta con proyecto de decreto, por el que se propone adicionar un último párrafo a la fracción IX del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, misma que se encuentra anexo al presente dictamen.

SEGUNDO. - Que, de la minuta referida en el punto anterior, se desprende sustancialmente lo siguiente:

Que se adiciona un último párrafo a la fracción IX del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar de la siguiente forma:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO II DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

El estado deberá de generar acciones para garantizar a toda persona el goce de un medio ambiente sano y seguro, conservándolo óptimo para el desarrollo y bienestar de la población, realizando labores de protección, defensa, preservación, restauración y mejoramiento ambiental, garantizando así la calidad de vida, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

TERCERO. – Del cuerpo del dictamen del cual se desprende la Minuta de Proyecto de Decreto, se desprende esencialmente lo siguiente:

1.- Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y seguro para su desarrollo y bienestar, reconociendo a la naturaleza como un sujeto de derechos, emanando la obligación de respeto a su existencia, restauración y regeneración de sus ciclos naturales.

2.- Además se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos fundamentales.

3.- Aunado a lo anterior el artículo 12 de la Constitución local, establece que las autoridades, dentro del marco de sus atribuciones, están obligadas a vigilar y garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como promover una adecuada conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la Entidad.

CUARTO. – Esta comisión considera que la adición de un último párrafo a la fracción IX del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar de la siguiente forma: *El estado deberá de generar acciones para garantizar a toda persona el goce de un medio ambiente sano y seguro, conservándolo óptimo para el desarrollo y bienestar de la población, realizando labores de protección, defensa, preservación, restauración y mejoramiento ambiental, garantizando así la calidad de vida, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.*

Por lo que, la anterior adición se encuentra de conformidad al marco Constitucional Federal y Local existente, así como a la Leyes Federales, Nacionales y Locales de nuestro país, aunado a que

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76 CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

la adición que se dictamina es viable, pues su contenido ya se encuentra explícito en las normas existentes y se pretende una armonización del ordenamiento Federal con el Local.

Por ello, esta Comisión de **Gobernación y Reglamentos** tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Este H. Cabildo del Municipio de **Coquimatlán, Colima** aprueba la Minuta con proyecto de decreto, por el que se propone adicionar un último párrafo a la fracción IX del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en virtud de las consideraciones expuestas.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Coquimatlán, Colima, a los 05 días de mes de Febrero del año 2021.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
PRESIDENTE

Abel Cárdenas G.
MVZ. ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Daniel Flores Ortega
LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO

[Handwritten signature]

ec.

MG



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO III DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76
CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A AUTORIZAR LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, UNO RESPECTO A DIVERSO MOBILIARIO Y EL SEGUNDO RESPECTO A UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA, LINEA AVANZA, MODELO 2021, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE

La Comisión de **Patrimonio Municipal**, integradas por los CC. Municipales: L.E. Elma Luxiola Jiménez Zamora, Lic. Daniel Flores Ortega y M.V.Z. Abel Cárdenas González; el primero de los mencionados con el carácter de Presidenta y los demás con el de Secretario de la Comisión, respectivamente, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso i) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; por los artículos 104, fracción VIII y 115 fracción VIII del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 25 (veinticinco) de Enero de 2021 (dos mil veintiuno), el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 67 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, turnó a la Comisión de Patrimonio Municipal, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 75 y 76 del mismo Reglamento, el asunto que se dictamina en este acto.

E.C.

SEGUNDO.- Los integrantes de esta Comisión, con fecha 28 de Enero de 2021, nos reunimos en sesión de trabajo, para efectos de dictaminar el asunto indicado en el punto anterior.

En mérito de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, emitimos los siguientes

M.G.R.

"2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76
CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; por los artículos 104, fracción VIII y 115 fracción VIII del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán.

Lo anterior faculta a la Comisión de Patrimonio Municipal para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos.

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declara la alerta de violencia de género contra las Mujeres (AVGM) en el municipio de Coquimatlán, Coima.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, con fecha 12 de agosto de 2020, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, representada por su titular, Alejandro De Jesús Encinas Rodríguez y la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, representada por su titular María Candelaria Ochoa Ávalos, y por otra parte, el Gobierno del Estado de Colima, representado por el Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, asistido por el Secretario General de Gobierno y titular de la instancia estatal responsable, Arnoldo Ochoa González, el Secretario de Planeación y Finanzas, Carlos Arturo Noriega García, y la Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, suscribieron dos convenios de coordinación para ejecutar los siguientes proyectos:

•AVG/COL/M5/SGGE Objetivo: fortalecer las Unidades de Atención Inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la declaratoria AVGM, a fin de prevenir y erradicar la violencia de género contra las Mujeres.

•AVG/COL/M6/SGGE Objetivo: implementar una campaña de difusión de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres colimenses, mediante la "2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

E.C.

M. G. C.



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESIÓN DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 76
CELEBRADA EL DIA VIERNES, 05 DE FEBRERO DE 2021.

distribución de materiales impresos y juegos lúdicos que contribuyan con la sensibilización y acceso a la información en materia de Derechos Humanos, la no discriminación y una vida sobre de violencia.

CUARTO: Por lo que para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de los referidos convenios y en cumplimiento con el artículo 6, de las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 31 de enero del año 2017, el Gobierno del Estado a través de dos contratos de comodato, mismos que se pretenden autorizar, conceden a título gratuito el uso temporal, a el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, un vehículo marca Toyota, línea Avanza, color Blanco, modelo 2021, con número de serie MHKMF5CE6MK9628, mismo que se encuentra descrito en el contrato SAyGP/DBP/CO-BI/010/2021; así como bienes muebles descritos en la declaración I inciso E) del instrumento SAyGP/DBP/CO-BI/009/2021, el cual se utilizará para uso público, pudiéndolos designar a cualquier dependencia de la administración pública municipal a su cargo, centralizada o descentralizada, siempre y cuando se destinen única y exclusivamente para realizar actividades tendentes a promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de las Mujeres y Niñas. Así como aquellas que se encuentran relacionadas con la prevención, atención y erradicación de las violencias de género contra las Mujeres, sus hijas e hijos y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las profesionistas que conforman las Unidades de Atención Multidisciplinarias que brindan atención a Mujeres sus hijas e hijos.

E.C.

En relación al punto anterior, el Presidente Municipal M.C.P. José Guadalupe Benavides Florián, dirige la Iniciativa solicitando la aprobación del H. Cabildo Municipal para que se autorice la firma de ambos contratos de comodato. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a elaborar el presente dictamen de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Previo análisis de la solicitud de autorización de firma de dos contratos de comodato con el Gobierno del Estado de Colima, se autoriza la

"2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76
CELEBRADA EL DIA VIERNES, 05 DE FEBRERO DE 2021.
firma de los instrumentos jurídicos identificados como SAYGP/DBP/CO-
BI/010/2021 y SAYGP/DBP/CO-BI/009/2021

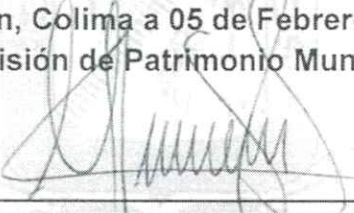
SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, asimismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de que procedan a la revisión de ambos contratos de comodato en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Colima a 05 de Febrero de 2021.
La Comisión de Patrimonio Municipal.



L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
PRESIDENTA



LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO



M.V.Z. ABEL CÁRDENAS GONZALEZ
SECRETARIO

"2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

E.C.

MAR



COQUIMATLÁN

OFICIALIA MAYOR

ANEXO IV DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76
CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

Num. Oficio: OF/018/2021

Asunto: El que se indica

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
Presente.



Por medio de la presente me comunico con usted para solicitarle que bien considerar en la próxima Sesión de Cabildo Municipal dentro de los puntos de acuerdo, lo siguiente:

- La propuesta del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán para la ocupación como **trabajador de Base Definitivo** de las siguientes plazas vacantes por jubilación y/o fallecimiento, según cuadro anexo:

Plaza Vacante	Adscripción	Jubilación	Propuesta	Inicio Contrato
Chofer	Servicios Públicos	Rogelio Brust Virgen	Alfredo Enrique Brust González	16/02/2020
Chofer	Servicios Públicos	Francisco Andrade Venegas	Eva María Contreras Lugo	16/01/2020
Intendente	Servicios Públicos	Ramón Manzo Rosales	Ramón Manzo Cervantes	16/02/2020
Intendente	Oficialía Mayor	Abel Rincón Ramos	Modesta Rincón Ortiz	01/01/2020
Intendente	Oficialía Mayor	José Luis Reyes Martínez	Reyna Elizabeth Reyes Díaz	01/01/2020
Intendente	Servicios Públicos	Simón Muñiz Martínez	Norma Araceli Muñiz Rodríguez	16/01/2020
Intendente	Oficialía Mayor	José Pedro Ordaz Ploneda (finado)	Enrique Ventura Ordaz	01/01/2020
Auxiliar de Limpieza	Servicios Públicos	J Guadalupe Gutiérrez López	María Guadalupe Gutiérrez Rosales	16/07/2020
Bibliotecaria Junta Municipal de P. Juárez	Cultura	Olga Lidia Montes Diaz	Cassandra Guadalupe Montes Diaz	01/01/2020
Secretaria	Secretaría	Silvia Mejía Navarro	Diana Magdalena Ureña Mejía	01/01/2020
Jardinero	Servicios Públicos	J Jesús Benavides Rodríguez	José Salvador Benavides Pérez	01/01/2020

Lo anterior con fundamento en el artículo 86 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que a la letra dice "**Las plazas de última categoría, de nueva**

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

OFICIALIA MAYOR

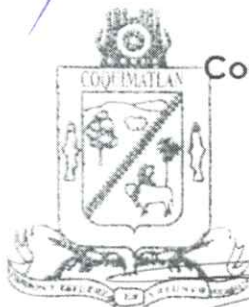
ANEXO IV DE LA SESION DE H. CABILDO EXTRAORDINARIA NO.76
CELEBRADA EL DIA VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021.

creación o disponibles en cada grupo, una vez corrido el escalafón respectivo con motivo de las vacantes que ocurrieren, y previo estudio y examen de acuerdo a la categoría a cubrir realizado por el Titular de la Entidad o dependencia tomando en cuenta la opinión del sindicato que justifique su ocupación, serán propuestas en un cien por ciento por el sindicato".

Para lo cual acompañamos los anexos siguientes:

- Oficios varios del Sindicato con propuesta de los arriba mencionados para ocupación de las plazas.
- Copia de los contratos firmados por los 11 (once) trabajadores, desde su fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Informe de desempeño laboral de cada uno de los trabajadores, firmado por su jefe inmediato por los primeros 6 (seis) meses de contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col., a 28 de enero de 2021
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
DE COQUIMATLÁN, COL.
2016-2021
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLÍMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.